

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“50% de descuento en la primera mensualidad con LA ROJA del BAC”

1. Descripción de la promoción:

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart), es titular y propietario de la promoción denominada **“50% de descuento en la primera mensualidad con LA ROJA del BAC”**. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de Medismart.

2. Mecánica:

Se le dará un 50% de descuento, en el total de la cuota de la primera mensualidad, únicamente a los tarjetahabientes activos de LA ROJA del BAC, que hagan su afiliación al plan **mensual** de MediSmart, por medio de la página web: www.medismart.net

3. Condiciones:

- I. Esta promoción aplica únicamente para clientes nuevos (no afiliados)
- II. Aplica únicamente para afiliaciones mensuales al plan médico MediSmart.
- III. No aplica en conjunto con otras promociones.
- IV. Se hará efectiva únicamente si la afiliación es por medio de la página web y con la tarjeta LA ROJA del BAC.
- V. Para participar en la promoción el titular del plan deberá dejar como forma de pago el cargo automático a una tarjeta de débito “LA ROJA” del BAC, que el cliente indique al momento de adquirir la promoción.
- VI. El cliente deberá firmar el contrato de afiliación donde se especificarán los términos y características del plan contratado, así como los derechos del beneficiario de la promoción.

4. Requisitos de la afiliación:

- I. Las afiliaciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito LA ROJA del BAC. Esta es la única forma de pago autorizada para participar en la promoción.
- II. Esta promoción no aplica para renovaciones ni cambios de periodicidad.
- III. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- IV. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones ni descuentos.
- V. Los colaboradores de las empresas hermanas de Medismart que deseen adquirir la promoción deberán afiliarse con las mismas condiciones establecidas en el presente reglamento.
- VI. Los clientes con menos de un año de haber retirado su afiliación al plan médico Medismart, no pueden aplicar a esta promoción.
- VII. Esta promoción se llevará a cabo mediante la gestión de venta que se haga a través de la página web www.medismart.net

5. Otras consideraciones:

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá

suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web www.medismart.net

II. El cargo automático incluye la renovación automática de la afiliación al vencer cada periodo. En caso de que el titular del plan no desee renovar la afiliación de su plan deberá comunicarlo con 2 meses de anticipación a la fecha de terminación del plan

III. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Medismart ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

IV. En aquellos casos en que el afiliado no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que Medismart está eximido de cualquier responsabilidad.

V. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

VI. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de Medismart.

VII. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.

VIII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

IX. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.

X. Medismart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.medismart.net

XI. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2258-5574 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o escribir a info@medismart.net